

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1051/85 del registro del Departamento de Compras (N° 382.837/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de treinta y seis (36) máquinas de escribir manuales pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 56, / Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

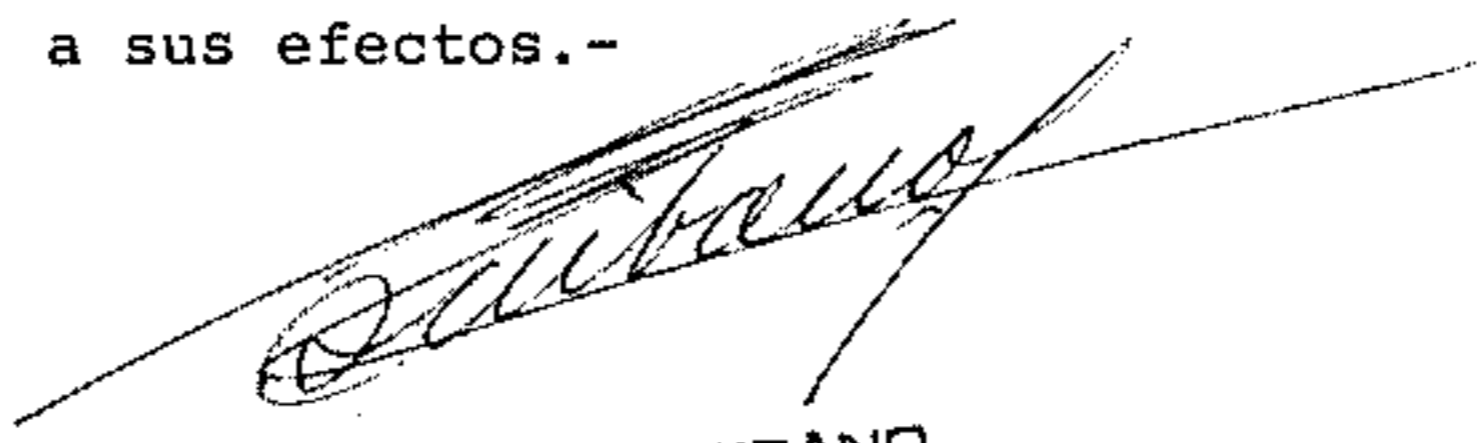
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2°) El gasto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CIENTO SESENTA (A 2.160.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

//////

//////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-  
a.me.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION